



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (06) de diciembre de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), resolvió **declarar improcedente** la acción de tutela promovida por **ANDRÉS FELIPE YÁÑEZ BECERRA** contra la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla» y otros.

Lo anterior, con el fin de notificar el fallo a los participantes en el IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de la República de Colombia -, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial II

Elaboró AdeymeB Revisó MarcelaR...

1